



# Resolución Directoral

Nº 203 -2022-MIMP/OGA

Lima, 25 de julio de 2022

**VISTO:**

La Nota N° D000985-2022-MIMP-DPE, emitido por la Dirección de Protección Especial, el Informe N° D000036-2022-MIMP-OGA-OT de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha de 17 de enero del 2022, se autoriza la apertura de la Caja Chica Desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial de la Dirección de Protección Especial perteneciente a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, asimismo se designan responsables de manejo de cada una de las respectivas cajas desconcentradas;

Que, mediante la Nota N° D000985-2022-MIMP-DPE del 18 de julio del 2022, la Dirección de Protección Especial solicita designe nuevo responsable titular de la caja chica desconcentrada de la UPE - Ica a la servidora Andrea Celeste Aguilar Amar;

Que, de la evaluación efectuada a la solicitud de la Dirección de Protección Especial, presentadas mediante los documentos del visto, la Oficina de Tesorería mediante Informe N° D000036-2022-MIMP-OGA-OT, emite opinión favorable respecto a la solicitud de designación del nuevo responsable titular de la caja chica desconcentrada de la Unidad de Protección Especial de Ica por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; la Directiva General N° 001-2022-MIMP/OGA, aprobada por Resolución Directoral N° 033-2022-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

Con el visto de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022, respecto del responsable suplente de la Caja Chica desconcentradas para la Unidades de Protección Especial de Ica, en los siguientes términos:

*“Artículo 1°.- Autorizar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, la apertura de la Caja Chica Desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial (UPE) de la Dirección de Protección Especial (DPE), de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA), conforme el detalle de clasificadores del gasto descrito en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, designando a los nuevos responsables titulares y suplentes de la Caja Chica Desconcentrada, de acuerdo al cuadro siguiente:*

(...)

<b>N°</b>	<b>UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL</b>	<b>RESPONSABLES Y SUPLENTE</b>			<b>DNI</b>
12	ICA	TITULAR	Tello Oleden	Jackeline Ornella	45916260
		SUPLENTE	Aguilar Amar	Andrea Celeste	72202227

(...)

**Artículo 2°.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 034-2022-MIMP/OGA de fecha 17 de enero del 2022.

**Artículo 3°.-** Remitir a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a la Dirección de Protección Especial del MIMP, copia de la presente Resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Disponer a la Oficina de Tecnologías de la información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**